

## PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA No. 002-2018

### OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA COMPAÑÍA “RED SERVI”:

1. Agradecemos considerar un nivel de endeudamiento menor o igual al 85%.
2. Agradecemos considerar un índice de liquidez mayor o igual a 1.23.

#### Respuesta 1 y 2:

Agradecemos su observación, sin embargo la misma no puede ser tenida en cuenta, y las condiciones se mantienen sin modificación alguna, por las siguientes razones:

Una vez revisadas las observaciones en las cuales solicitan **1.** “Agradecemos considerar un nivel de endeudamiento menor o igual al 85%” y **2.** “Agradecemos considerar un índice de liquidez mayor o igual a 1.23”, al respecto, nos permitimos informar que la capacidad financiera definida por LA PREVISORA S.A. se basó en el estudio de mercado que se realizó, en el cual se contemplaron aspectos como: objeto del contrato, tiempo del contrato, valor del contrato, complejidad y forma de pago del mismo, buscando así que el proveedor tenga la liquidez y solidez necesarias para llevar a cabo el desarrollo del contrato, razón por la que los niveles solicitados para los indicadores establecidos permiten evaluar dicha condición.

Por lo tanto, y con el fin de garantizar los fines de la contratación, se establecieron los indicadores financieros solicitados en el pliego de condiciones, buscando así una idoneidad financiera de los proponentes.

Respecto al estudio de mercado, informamos que la compañía analizó la información financiera al 31 de diciembre de 2016 (fuente: Base de Datos de la Superintendencia de Sociedades) de doce (12) empresas del sector de mensajería especializada, acordes con el objeto a contratar, donde el promedio del nivel de endeudamiento de dichas empresas corresponde al 53%, estableciendo como indicador a solicitar un porcentaje menor o igual al 75% y para el índice de liquidez mayor o igual a 1.

Así mismo, para la definición de estos indicadores se tuvo en cuenta lo señalado en los numerales 1.4 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO y 1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO del pliego de

condiciones, donde se informa que durante la etapa de empalme o transición no se generarán pagos y, adicionalmente, los pagos se realizarán mes vencido, una vez cumplidos los requisitos allí descritos, motivo por el cual, los proponentes deberán contar con una capacidad financiera mínima para cumplir con el desarrollo de las actividades que deberán ser asumidas por ellos en el tiempo de ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que los indicadores solicitados se ajustan a las necesidades de LA PREVISORA S.A., se mantiene la capacidad financiera definida inicialmente en el pliego de condiciones.

3. Actualmente se cuenta con alguna escala salarial predefinida o es la que contamos actualmente el proveedor?

**Respuesta 3:**

Atendiendo su inquietud, y como lo indica el ítem 5.2 y su nota, es el valor propuesto por parte del proveedor seleccionado, el cual deberá cumplir y pagar directamente, por lo tanto, el numeral se mantiene sin modificación alguna.

**5.2 EVALUACIÓN "SUELDOS BASE" (Anexo No. 2) 300 PUNTOS:**

Para la selección de la propuesta más favorable, la evaluación se efectuará de conformidad con los requisitos, documentos y criterios de evaluación establecidos en la invitación abierta; se le asignará el mayor puntaje a la propuesta que menor porcentaje obtenga de la diferencia entre el valor mensual propuesto (Anexo No. 1 celda **E**) y el valor total propuesto para pagar a cada uno de los recursos solicitados como sueldo base + valor mensual de rodamiento o combustible + valor mensual auxilio de transporte (Anexo No. 2, sumatoria de las celdas **F, G y H** en la celda **I**), las demás propuestas se evaluarán por regla de tres inversa.

**NOTA: EL PROVEEDOR** debe garantizar el cumplimiento y el pago, de acuerdo al valor propuesto en el Anexo No. 2, celda **I**, los cuales deben ser reajustados al inicio de cada

4. El software para radicación lo suministra la previsora o el proveedor?

**Respuesta 4:**

Atendiendo su inquietud, se informa que en los pliegos de condiciones no se solicitó ningún software de radicación, toda vez que La Previsora cuenta con su propio software de radicación.

5. Por favor informar si el plan de celular requerido es ilimitado a cualquier destino y la cantidad de datos requeridos para cada plan?

**Respuesta 5:**

Atendiendo su inquietud, como lo indica el ítem 4.1.10, el plan es ilimitado y, como la prestación del servicio es a nivel nacional, se entiende que es a cualquier destino, por lo tanto, el numeral se mantiene sin modificación alguna.

- Los equipos de comunicación deberán ser de consumo ilimitado, con el fin de garantizar una comunicación permanente.

6. El detalle de la dotación solicitada y teniendo en cuenta que la imagen corporativa es la del cliente (el proveedor debe desarrollar una dotación diferencial a la normal) y asumir el costo?

**Respuesta 6:**

Atendiendo su inquietud, damos respuesta a su observación en los términos del ítem 4.1.12, aclarando que el proveedor seleccionado deberá asumir el costo de la incorporación del logo de La Previsora a la dotación que éste maneje, cumpliendo con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, por lo tanto, el numeral se mantiene sin modificación alguna.

#### **4.1.12 DOTACIÓN DE UNIFORMES Y OTROS**

Para cada mensajero, el proponente deberá suministrar durante la ejecución del contrato la cantidad de dotaciones establecidas en la ley laboral colombiana vigente, dicha dotación debe estar conformada como mínimo por los siguientes elementos:

La dotación suministrada por el proponente deberá tener los colores y el logo corporativo de **LA PREVISORA S.A.**, para tal efecto, **LA PREVISORA S.A.** entregará el diseño respectivo y realizará las aprobaciones de los uniformes, posterior a la adjudicación del contrato.

7. Quien hace y certifica el plan de continuidad del negocio, ya que nosotros contaríamos con planes de contingencia que aplican en reemplazar un equipo defectuoso o reemplazar a un colaborador en algún tipo de novedad que se presente.

**Respuesta 7:**

Atendiendo su inquietud, el proponente deberá presentar en su propuesta una certificación que acredite el plan de continuidad del negocio implementado para la prestación del servicio, y una vez iniciada la ejecución del contrato el supervisor solicitará la presentación de pruebas y desarrollos realizados por el proveedor sobre el plan, cada seis (6) meses, por lo tanto, el numeral se mantiene sin modificación alguna.

**4.1.13 PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO**

El proponente deberá presentar en su propuesta una certificación sobre el Plan de Continuidad del Negocio, el cual está basado en un sistema organizacional que permite sostener la continuidad del servicio, para cuando ocurra un evento no previsto y que implique entrar en un entorno contingente, el cual debe estar acorde con el Plan de Contingencia y Continuidad de **LA PREVISORA S.A.**

8. Se podría efectuar polígrafo a los mensajeros, podríamos incluir el costo?

**Respuesta 8:**

Atendiendo su inquietud, la misma no puede ser tenida en cuenta, ya que no se solicitó polígrafo en los pliegos de condiciones y, por lo tanto, no se puede incluir un costo adicional.

9. Se puede manejar una caja menor? Aprox 500.000 sugerido.

**Respuesta 9:**

Atendiendo su inquietud, la misma no puede ser tenida en cuenta, ya que no se solicitó caja menor ni un valor aproximado en los pliegos de condiciones.

10. Agradecemos se acepte los reemplazos solicitados del personal sean mínimo a partir de 8 horas de la solicitud.

**Respuesta 10:**

Agradecemos su observación, sin embargo la misma no puede ser tenida en cuenta, y el numeral 4 del ítem 4.2 se mantiene sin modificación alguna.

Efectuar reemplazos del personal que por motivo de contingencias, vacaciones, incapacidades o ausencias, sin costos adicionales para **LA PREVISORA S.A.**, en el término de dos (2) horas. En el evento de no reemplazar el personal, se deberá realizar los descuentos pertinentes en la facturación de ese mes de servicio.

11. La compañía cuenta con empresas aliadas estrategias a través de las cuales es contratado todo el personal, las mismas cuentan con todas las garantías definidas en la ley, agradecemos nos informen si se acepta esta condición o si es obligatorio que el personal sea contratado de manera directa por la compañía?

**Respuesta 11:**

Atendiendo su inquietud, la misma no puede ser tenida en cuenta, y el numeral 9 del ítem 4.2 se mantiene sin modificación alguna.

9. Certificar que el personal asignado para el cumplimiento del presente contrato, se encuentra vinculado o será vinculado directamente a la empresa de **EL PROVEEDOR**, para lo cual deberá adjuntar los respectivos contratos de trabajo vigentes. Cabe anotar que no se admite vinculación de personal a través de cooperativas ni empresas temporales.

12. Solicitamos se de alcance a la exigencia *“Reemplazar al personal que a juicio del supervisor del contrato no esté cumpliendo el servicio apropiadamente o lo preste deficientemente”*, ya que debe haber un debido proceso, el cual debe ser objetivo para realizar el cambio de cualquier persona in house.

**Respuesta 12:**

Agradecemos su observación, sin embargo la misma no puede ser tomada en cuenta, y el numeral se mantiene sin modificación alguna; sin embargo, como la contratación del personal la realiza directamente el proveedor, éste deberá seguir el debido proceso en materia laboral y disciplinaria.

Reemplazar al personal que a juicio del supervisor del contrato no esté cumpliendo el servicio apropiadamente o lo preste deficientemente.

Las demás observaciones presentadas por los posibles proponentes no son objeto de respuesta, toda vez que de conformidad con el cronograma del pliego de condiciones del proceso de la invitación abierta fueron presentadas en forma extemporánea.